

GLOSARIO DE GÉNERO



UNIDAD DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

ÍNDICE

A	7
Acoso	7
Acoso laboral	7
Acoso sexual	7
Androcentrismo	8
Asexual	8
Autonomía para la toma de decisiones	8
B	8
Barreras de género	8
Bisexualidad	8
Brecha de género	9
Body shaming	9
Bropriating	9
C	9
Carga mental	9
Ceguera de género	10
Ciberacoso	10
Círculo de la violencia	10
Cisgénero	10
Cisnormatividad	11
Coacción	11
Conciencia de género	11
Conciliación de roles	11
Consentimiento sexual	11
Corresponsabilidad en la reproducción de la vida cotidiana	11
Corresponsabilidad familiar	12
Corresponsabilidad social	12
Cosificación Sexual	12

D	12
Derechos humanos	12
Derechos reproductivos	13
Derechos sexuales	13
Discriminación arbitraria	13
Discriminación de género	13
Disidencia sexual	13
Diversidad sexual y de género	14
División sexual o por género del trabajo	14
Doble jornada laboral	14
E	14
Educación no sexista	14
Educación sexual integral	14
Empoderamiento	15
Endosexual	15
Enfoque de derechos humanos	15
Enfoque de género	15
Estereotipos	15
Estereotipos de género	16
Equidad de género	16
Expresión de género	16
F	16
Femicidio por razón de género	16
Femicidio íntimo	17
Feminismo	17
G	17
Gaslighting (luz de gas)	17
Gay	17
Género	18

H	18
Heteronormatividad	18
Heterosexualidad	18
Homofobia	18
Homosexualidad	18
Hostigamiento por atención sexual indeseada	19
Hostigamiento por la generación de un ambiente sexista	19
I	19
Identidad de género	19
Igualdad	19
Igualdad de género	19
Inclusión	19
Interseccionalidad	20
Intersexual	20
Institucionalización de la perspectiva de género	20
L	20
Labores de cuidado	20
Lenguaje inclusivo y no sexista	21
LGBTIQ+	21
Lesbiana	21
M	21
Machismo	21
Micromachismos	21
Maltrato habitual	21
Mansplaining	22
Manspreading	22
Maninterrupting	22
Masculinidad	22
Matriarcado	22
Misoginia	22

N		23
	Nombre registral o legal	23
	Nombre social	23
O		23
	Orientación sexual	23
P		24
	Pansexualidad	24
	Paridad de género	24
	Patriarcado	24
	Persona no binaria	24
	Perspectiva de género	24
Q		25
	Queer	25
R		25
	Relaciones de género	25
	Responsabilidad emocional y afectiva	25
	Roles de género	26
S		26
	Sexismo	26
	Sexo biológico	26
	Sexo asignado al nacer	26
	Sistema Binario	27
	Scoliosexual	27
	Socialización de género	27
	Sororidad	27
	Slut-shaming	27
	Suelo pegajoso	27

T	28
Techo de cristal	28
Trabajo doméstico	28
Trans	28
Transformismo	28
Transversalización de la perspectiva de género	28
Travestismo	29
Triple jornada laboral	29
V	29
Violencia	29
Violencia contra las mujeres (VCM)	29
Violencia de Género	30
Violencia económica	30
Violencia en el pololeo	30
Violencia física	30
Violencia intrafamiliar (VIF)	30
Violencia obstétrica	31
Violencia psicológica	31
Violencia sexual	31
Violencia simbólica	31
Violencia vicaria	31
Bibliografía	32

A

ACOSO

Todo acto, conducta, declaración o solicitud que constituya agresión u hostigamiento contra una persona, por cualquier medio, y que tenga como resultado para la persona afectada el menoscabo, maltrato, humillación o bien le amenace o perjudique en un determinado contexto.

ACOSO LABORAL

Es el conjunto de acciones continuadas de violencia psicológica injustificada (insultos, humillaciones, menosprecios, aislamiento, difusión de rumores, etc.), y a veces incluso física o sexual, que superiores, compañeras/os de trabajo o la propia empresa ejercen sobre la víctima. Todas estas conductas se realizan de forma consciente, abusiva y premeditada con el objetivo de degradar el clima laboral de la víctima, de modo que sienta miedo al ir a trabajar y que acabe por abandonar su puesto de trabajo.

Generalmente el acoso laboral se ejerce sin que haya testigos, aprovechando encuentros personales para verter amenazas o insultar, difundiendo falsos rumores, menospreciando el trabajo realizado por la víctima, sobrecargándola de trabajo o asignándole tareas intrascendentes alejadas de su capacidad profesional, sometiéndola a medidas disciplinarias por hechos inexistentes o banales, aislándola de sus compañeros, obstaculizando su vida familiar con horarios abusivos o negándole permisos y vacaciones en fechas adecuadas.

ACOSO SEXUAL

Constituye cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de una persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado (Artículo 2° de la Ley 21.369, del año 2021).

El rechazo explícito no representa un requisito imprescindible para identificar una situación como acoso sexual, especialmente cuando la persona objeto del comportamiento indeseado se siente intimidada por encontrarse en situación de inferioridad jerárquica ya sea desde el punto de vista laboral, académico o social.

ANDROCENTRISMO

Visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. Este modelo de referencia, invisibiliza a las mujeres, quedando en roles de subordinación.

ASEXUAL

Son aquellas personas que no experimentan atracción sexual y/o romántica por otras personas.

AUTONOMÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES

Se relaciona con la capacidad de las personas de participar en espacios de toma de decisiones públicas que afecten su vida, sus familias, sus comunidades y la sociedad. El objetivo es que las personas cuenten con habilidades y herramientas que les permitan identificar problemas o discriminaciones que las afecten como grupo y diseñar estrategias de incidencia ciudadana que las lleven a establecer una relación de interlocución legítima y validada con aquellos actores que formen parte de la solución a estos problemas.

B

BARRERAS DE GÉNERO

Impedimento administrativo, legal, social o cultural, que obstaculiza el acceso, uso, control y beneficio a personas a determinados bienes y servicios, en razón de sus orientaciones o elecciones sexo-genéricas.

BISEXUALIDAD

Son aquellas personas que sienten atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia personas de su mismo género y también hacia personas de un género distinto del propio. Cabe destacar que una persona, para ser bisexual, basta con que sienta esta atracción hacia dos géneros, no necesariamente debe haber tenido relaciones íntimas con estos. Por ejemplo, a una mujer le pueden gustar los hombres y también las mujeres, pero en su vida solo ha estado con hombres.

BRECHA DE GÉNERO

Es una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador, que refleja la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros.

El Índice Global de Brecha de Género tiene como objetivo medir esta brecha en cuatro áreas clave: salud, educación, economía y política.

BODY SHAMING

Conocido en español como humillación corporal, se refiere al acto de señalar el aspecto físico de una persona. Si alguna vez has visto que alguien habla, se burla o dice algo negativo sobre el peso, estatura o característica física de otra persona, a eso se le llama body shaming.

BROPIATING

Es aquel momento en que una mujer entrega una idea en equipos de trabajo sin ser tomada en consideración, hasta el instante en que la idea es re-argumentada por un hombre, quien es escuchado y además es reconocido por la iniciativa. Como ha sucedido a lo largo de la historia: prácticamente ninguna mujer aparecía en la historia, a pesar de que, muchas de ellas habían contribuido a grandes descubrimientos.

C

CARGA MENTAL

Es todo el trabajo que implica la organización y administración del hogar y el cuidado de sus integrantes, el cual es permanente, invisible, poco valorado y realizado mayoritariamente por las mujeres. Planificar, gestionar y monitorear las tareas del hogar es trabajo, a lo que se suma, en la mayoría de los casos, el ejecutarlas diariamente.

Ejemplos de aquello son hacer la lista del supermercado, atender el chat del colegio, pensar qué hacer de almuerzo, recordar el calendario de vacunación y medicamentos de los integrantes de la familia, gestionar las citas al médico, saber cuáles son los útiles escolares que se necesitan, planificar las actividades recreativas y los compromisos familiares del fin de semana, saber cuándo hay que pagar las cuentas, entre otros, son solo parte del constante esfuerzo mental que se requiere para administrar un hogar.

CEGUERA DE GÉNERO

Este término se aplica cuando no se reconoce que a los hombres/niños y a las mujeres/niñas se les adjudican roles y responsabilidades en contextos y antecedentes sociales, culturales, económicos y políticos específicos. Los proyectos, programas, políticas y actitudes que son ciegos al género no tienen en cuenta ni los roles ni las necesidades diferentes. Mantienen el status quo y no ayudan a transformar la estructura desigual de las relaciones de género.

CIBERACOSO

El ciberacoso es la intimidación psicológica, hostigamiento o acoso y humillación que se produce entre pares a través de un medio digital y generalmente, desde el anonimato. Es sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad; y puede incluir videos, imágenes, comentarios o mensajes que dañan. Su impacto es mayor ya que las redes sociales tienen audiencias ilimitadas.

CÍRCULO DE LA VIOLENCIA

La violencia de género se caracteriza por manifestarse a través de una dinámica cíclica. Walker (1979) plantea que puede ser vista como un proceso que tiene un carácter cíclico, reiterativo, que ocurre en fases que se suceden de manera sistemática y muchas veces de manera creciente. Este es el llamado ciclo de la violencia, en el cual se distinguen tres fases.

- » **Fase 1:** Elaboración o acumulación de tensión, entendido como el período de tensiones que se construyen a partir de pequeños incidentes o conflictos entre los miembros de la pareja que dan lugar a un incremento constante de la ansiedad y la hostilidad. Por su parte la persona víctima, puede sentir angustia, soledad, miedo, minimizar la agresión o negarla.
- » **Fase 2:** Episodio agudo o exposición de la violencia, en donde toda la tensión acumulada en la fase anterior da lugar a una explosión de violencia que puede variar en gravedad, pudiendo llegar hasta el homicidio, justificando este accionar con “dar una lección”. La víctima puede presentar incertidumbre continua, evitar la confrontación y generar acciones de separación.
- » **Fase 3:** Luna de miel o reconciliación, en donde el agresor manifiesta su arrepentimiento, pide disculpas, promete que no se repetirá la violencia y compensa su comportamiento violento, da regalos y puede ser sumamente amable. La víctima por su parte presenta una autoimagen deteriorada, idealiza la relación y detiene las acciones de separación.

CISGÉNERO

Personas que se identifican con el género que les asignaron al nacer.

CISNORMATIVIDAD

Sistema mental y cultural de normas biologizantes basado en la creencia que “aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres” y que fuera de esta norma se trataría de personas anormales, excluyendo a las personas no binarias y trans.

COACCIÓN

Delito contra la libertad individual que consiste en utilizar la violencia, para impedir a una persona que haga algo que no está prohibido por la ley o para obligarle a hacer algo que no quiere.

CONCIENCIA DE GÉNERO

Se entiende como el conocimiento que las personas hacen de sí mismos y de las condiciones de opresión y asimetrías derivadas de las desigualdades de género. En el plano político, la conciencia de género tiene una dimensión individual y otra colectiva. La individual se refiere a la experiencia personal de reconocimiento del carácter de la construcción de la identidad de género. La colectiva, al reconocimiento social de la diferencia sexual y de los mecanismos a través de los cuales dicha diferencia se traduce en desigualdad de género. Ambas dimensiones están estrechamente entrelazadas y forman parte de un proceso de activación contra la discriminación basada en la diferencia sexual.

CONCILIACIÓN DE ROLES

Son todas aquellas iniciativas institucionales, adoptadas con el propósito de que las personas que integran la comunidad educativa, puedan desarrollarse de modo integral, logrando el cumplimiento de sus responsabilidades, distintos papeles en el ámbito social, cultural, económico, laboral, familiar, personal y estudiantiles y alcanzando así una mayor armonía entre estas dimensiones.

CONSENTIMIENTO SEXUAL

Acto de manifestar explícitamente, sin presión ni imposición ni violencia, que se está de acuerdo en mantener actividades sexuales con una persona.

CORRESPONSABILIDAD EN LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA COTIDIANA

Este término alude a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral desde la corresponsabilidad de los hombres, de todas las personas en el cuidado del hogar y la familia y también desde la responsabilidad social, por parte de las instituciones, la comunidad y el mundo laboral con los trabajos de cuidados, en tanto que imprescindibles para el sostenimiento

de la vida. La corresponsabilidad es un reparto equitativo de tareas de cuidados, que en la práctica implica un cambio actitudinal a través de una sensibilización de las organizaciones, para la generación de una nueva cultura organizacional. Se trata de asumir la responsabilidad social mediante estrategias que favorezcan relaciones igualitarias.

CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

Es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y responsabilidades familiares entre integrantes de un hogar: pareja, hijos, hijas u otras personas que vivan bajo un mismo techo. Estas responsabilidades implican, además, el cuidado, la educación y atención de personas en situación de dependencia y discapacidad, con el fin de distribuir justamente los tiempos de vida de mujeres y hombres.

CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

Es el mismo concepto aplicado al ámbito social, ya que implica reconocer el cuidado de las personas como un privilegio de quienes lo requieren y de sus cuidadoras/es, velando porque la tarea sea una responsabilidad compartida entre el Estado, el sector privado, las familias y los hogares.

COSIFICACIÓN SEXUAL

La cosificación sexual interpersonal es la reducción de una persona a su cuerpo o partes de éste. Este fenómeno puede ser considerado como una forma de discriminación sexista, en la que una mujer es tratada de manera diferente minimizando la importancia de sus atributos internos y sus experiencias de placer o displacer.

D

DERECHOS HUMANOS

Son derechos universales, indivisibles, inalienables, irrenunciables, imprescriptibles y dinámicos, inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión, género o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

DERECHOS REPRODUCTIVOS

Los derechos reproductivos descansan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas y personas de decidir libre y responsablemente la cantidad de hijas/os que tendrán, en qué momento y su espaciamiento, y de tener la información y los medios para hacerlo, y el derecho de lograr el nivel más alto de salud sexual y reproductiva. También incluyen el derecho de tomar todas las decisiones acerca de la reproducción libre de discriminación, coerción y violencia.

DERECHOS SEXUALES

Los derechos sexuales abarcan derechos humanos ya reconocidos en el derecho internacional, documentos internacionales de derechos humanos y otros documentos consensuados. Incluyen el derecho de todas las personas, libre de coerción, discriminación y violencia, a: el nivel más alto posible de salud en relación a la sexualidad, incluido el acceso a servicios asistenciales de salud sexual y reproductiva; buscar, recibir e impartir información sobre la sexualidad; educación sexual; respeto por la integridad física; elegir pareja; decidir tener una vida sexual activa o no; relaciones sexuales consentidas; matrimonio consentido; optar por tener hijas/os o no, y cuándo; y procurar una vida sexual segura y placentera.

DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

Toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales.

DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Toda distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad y/o expresión de género de una persona y que, careciendo de justificación razonable, le cause privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

DISIDENCIA SEXUAL

Este término ha sido desarrollado por las ciencias sociales en conjunto con los movimientos sociales del último tiempo que buscan reivindicar identidades sexuales, prácticas culturales y movimientos políticos que no encajan con la norma heterosexual. Este concepto ha sido considerado por algunas personas como un opuesto al concepto de diversidad sexual. Tal diferenciación entre el concepto disidencia y el concepto diversidad tiene una carga política; mientras que diversidad abarca todo el espectro de identidades sexuales, incluyendo a las normativas y no normativas, el término disidencia refiere a devenir disidente de la norma sexual en un sistema de relaciones de poder respecto al cuerpo y sus usos.

DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

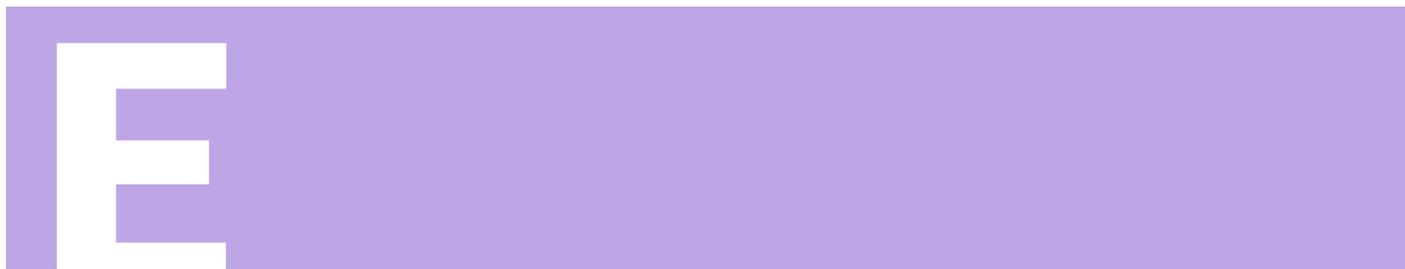
Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales y de género. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.

DIVISIÓN SEXUAL O POR GÉNERO DEL TRABAJO

La división del trabajo se refiere a la manera en que cada sociedad divide el trabajo entre los hombres y las mujeres, según los roles de género socialmente establecidos o que se consideran apropiados ypreciados para cada sexo. Esto ha implicado que el ámbito de lo doméstico (privado o “reproductivo”) sea asumido como el de desarrollo “natural” de las mujeres, mientras que el del trabajo remunerado (público o “productivo”) sea propio de los hombres.

DOBLE JORNADA LABORAL

Es aquella jornada laboral compuesta por la jornada asalariada (formal o informal de carácter remunerado) y la jornada doméstica (labores domésticas y de cuidado).



EDUCACIÓN NO SEXISTA

Se refiere a la consciencia profunda en la práctica educativa de una formación en igualdad de género y de derechos para todas las personas, con independencia de su credo, edad, clase social, cultura, identidad de género u orientación sexual, lengua y condición. Esto con el propósito de eliminar las desigualdades que se producen y reproducen en la educación y después se perpetúan en la sociedad.

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Es un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios que versa sobre los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es dotar a las personas de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores

que los empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos. En ella se contemplan las siguientes dimensiones: género, prevención de violencia, placer, salud sexual y reproductiva, ciudadanía sexual, relaciones interpersonales y diversidades.

EMPODERAMIENTO

El empoderamiento se refiere al proceso mediante el cual tanto hombres como mujeres asumen el control sobre sus vidas: establecen sus propias agendas, adquieren habilidades (o son reconocidas por sus propias habilidades y conocimientos), aumentando su autoestima, solucionando problemas y desarrollando la autogestión. Es un proceso y un resultado.

ENDOSEXUAL

Se refiere a aquellas personas que tienen características sexuales típicas para el cuerpo femenino o para el cuerpo masculino. Endosexismo es incurrir en sesgos, discriminar, marginar o patologizar cuerpos intersexuales.

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

ENFOQUE DE GÉNERO

Es una forma de observar la realidad en base a las variables sexo, género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente y, por lo tanto, es susceptible de ser transformada.

ESTEREOTIPOS

Son generalizaciones, ideas o imágenes simplificadas y creencias que atribuyen características a un grupo o sociedad, de manera que suelen variar de una cultura a otra. A partir de una característica real o supuestamente compartida por un colectivo se suponen una serie de actitudes y comportamientos. Los estereotipos más frecuentes, tienen que ver con el origen geográfico, el estatus social/socioeconómico, la raza y el género.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Son juicios o prejuicios que se fundamentan en una idea preconcebida que se imponen a las personas según las categorías de hombres y mujeres sin tener en cuenta su individualidad. Cumplen el papel de proponer modelos rígidos y únicos en los que hay que encajar para ser aceptados socialmente como hombres y mujeres. Es decir, son opiniones naturales acerca del “deber ser” masculino y femenino. Estas suposiciones conducen a la discriminación y niegan el derecho a la diversidad.

EQUIDAD DE GÉNERO

Comprende el trato idéntico o diferenciado entre personas que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación arbitraria en función de su género, identidad de género, sexo y/u orientación sexual, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos.

EXPRESIÓN DE GÉNERO

Forma en que una persona manifiesta su género al mundo, ya sea en cuanto a la vestimenta, la manera de hablar y expresarse, la forma de interactuar con los demás, entre otros. Cabe destacar que, respecto a la expresión de género, existen expectativas sociales sobre los comportamientos y apariencias que debiese tener cada persona basadas en los estereotipos de género.



FEMICIDIO POR RAZÓN DE GÉNERO

Es cuando un hombre mata a una mujer en razón de su género. Se considerará que existe razón de género cuando la muerte se produzca en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Ante la negativa a establecer con el autor una relación de carácter sentimental o sexual.
2. Cuando la víctima ejerza o haya ejercido la prostitución, u otra ocupación u oficio de carácter sexual
3. Tras haber ejercido contra la víctima cualquier forma de violencia sexual.

4. Cuando el motivo tiene relación a la orientación sexual, identidad o expresión de género de la víctima.
5. Cuando exista subordinación por las relaciones desiguales de poder entre el agresor y la víctima, o motivado por una evidente intención de discriminación.

FEMICIDIO ÍNTIMO

Es cuando un hombre mata a una mujer que es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene un hijo/a en común, o con quien tiene o ha tenido una relación de pareja de carácter sentimental o sexual sin convivencia.

FEMINISMO

Es un conjunto de teorías sociales y prácticas políticas que evidencian y critican la desigualdad entre los sexos y géneros. Nace al tomar conciencia y evidenciar una posición subordinada de la mujer en la sociedad a causa de una opresión permanente producto del sistema patriarcal y plantear vías para su emancipación. El feminismo lucha por la igualdad entre personas independiente de su género.



GASLIGHTING (LUZ DE GAS)

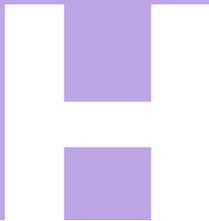
Es una técnica de manipulación que tiene como objetivo hacer que las víctimas duden de sí mismas, de lo que sienten, de sus percepciones o de cómo se ven afectadas en una situación en específico, hasta el límite de creer que están tan confundidas, que pierden el sentido de realidad, incluso cuestionando profundamente sobre si lo que están viviendo en su relación es producto de sus miedos o fantasías.

GAY

Son aquellos hombres que sienten atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia otros hombres.

GÉNERO

Es la construcción social, cultural y simbólica que hace la sociedad sobre las personas según el sexo asignado al nacer, estableciendo determinados papeles, ocupaciones, expectativas, comportamientos, creencias, actitudes, sentimientos y valores, definidos como “femenino o masculino”, tras haber nacido mujeres u hombres. Al ser un constructo social puede variar en el tiempo, cultura y momento histórico en el cual se es aprendida y por lo tanto puede modificarse.



HETERONORMATIVIDAD

Es una expresión utilizada para describir o identificar una expectativa social dominante, a partir de un sesgo cultural, en donde se espera y asume que las personas mantengan relaciones heterosexuales, ya que estas son consideradas naturales, normales e ideales. Tal sesgo cultural no solo se manifiesta en las preferencias y normativas sociales respecto a una relación sexual, sino también en las reglas jurídicas. Este concepto constituye el fundamento de los argumentos discriminatorios y prejuiciosos contra la comunidad LGBTIQ+, principalmente en lo que atañe a las familias y la expresión pública.

HETEROSEXUALIDAD

Son aquellas personas que sienten atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia personas de género opuesto al propio.

HOMOFOBIA

Comportamiento que se define como odio, rechazo, aversión, prejuicio o discriminación en contra de las personas que tienen orientaciones sexuales diversas a la heterosexualidad; se asocia principalmente al rechazo a los homosexuales.

HOMOSEXUALIDAD

Son aquellas personas que sienten atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia personas del mismo género.

HOSTIGAMIENTO POR ATENCIÓN SEXUAL INDESEADA

Aquella expresión por cualquier medio de una atención sexual indeseada y no correspondida por la persona a la cual va dirigida.

HOSTIGAMIENTO POR LA GENERACIÓN DE UN AMBIENTE SEXISTA

Creación de un entorno académico o laboral intimidatorio, hostil o humillante basado en los estereotipos o prejuicios asociados al sexo, orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Es la vivencia interna e individual tal como cada persona la siente profundamente. Esta puede o no coincidir con el sexo asignado al nacer, de modo que incluye la vivencia personal del cuerpo.

IGUALDAD

Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, la igualdad refiere y promueve el garantizar el libre goce y ejercicio de todos los derechos humanos, independiente de su género, identidad de género, sexo, orientación sexual, u otro.

IGUALDAD DE GÉNERO

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas independiente de su género. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas no dependerán de si nacieron con determinado sexo.

INCLUSIÓN

Es un enfoque social que reconoce y valora las habilidades y potencialidades únicas de cada persona, buscando que todas sean parte activa de la sociedad, en igualdad de condiciones, esto llevado a cabo a través de acciones, políticas y estrategias para lograr la igualdad de oportunidades, en pos de garantizar sus derechos, sin ningún tipo de discriminación.

INTERSECCIONALIDAD

Es una herramienta analítica que permite explorar, estudiar y comprender la dinámica entre identidades coexistentes (por ejemplo, mujer, negra) y sistemas conectados de opresión (por ejemplo, patriarcado, supremacía blanca). El objetivo de este enfoque es descubrir diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y establecer las condiciones necesarias para que todas las personas puedan hacer valer sus derechos humanos.

INTERSEXUAL

Es el término para englobar diferentes corporalidades en las cuales una persona nace con variaciones de las características sexuales —es decir, nace con variaciones en las formas genitales, en la composición de las gónadas, en los niveles hormonales o en los patrones cromosómicos— que no parece encajar en las definiciones típicas de hombre o mujer.

Esta variabilidad en la composición corporal es algo que no siempre se hace evidente a momento de nacer. Algunas veces, la persona no descubre que tiene una variación intersexual, sino hasta la pubertad cuando no se presentan los cambios corporales esperados para una mujer o para un hombre típico.

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es un conjunto de acciones y estrategias que se implementan y/o formalizan, ya sea a nivel funcional y/o estructural, para incorporar un cambio global en la cultura institucional, a través de la articulación de distintos mecanismos de gestión estratégica, como por ejemplo la existencia de normativas, protocolos, procedimientos para propiciar la igualdad de género en la institución.

LABORES DE CUIDADO

Abarca todas las actividades diarias para mantener nuestras vidas y salud, tales como las tareas del hogar (preparación de alimentos, limpieza, lavado de ropa) y cuidados personales (especialmente de las niñas y niños, personas mayores, enfermas o que tienen alguna discapacidad). . Lo más común es que estas actividades sean desarrolladas por las mujeres en el hogar de forma gratuita.

LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA

Hace referencia a toda expresión verbal o escrita, que utiliza preferiblemente vocabulario neutro, o bien hace evidente el femenino, el masculino y otras identidades de género, evitando la invisibilización de las mujeres, de la diversidad sexual y otros actores sociales, que se produce a partir de las generalizaciones del masculino para situaciones o actividades donde aparecen mujeres, hombres y diversidades de género.

LGBTIQ+:

La sigla LGBTIQ+ está formado por las siglas de las palabras Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersexual y Queer y al final se suele añadir el símbolo + para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores. Se usa para referirse a personas con diversas identidades de género u orientación sexual, o a grupos que abogan por sus derechos humanos.

LESBIANA

Son aquellas mujeres que sienten atracción emocional, afectiva y sexual hacia otras mujeres.



MACHISMO

Es una actitud o creencia donde el hombre es superior por naturaleza a la mujer, aunque también hace referencia a un conjunto de actitudes, conductas, creencias y prácticas sociales destinadas a promover el enaltecimiento y prevalencia del hombre en perjuicio de la mujer.

MICROMACHISMOS

Forma de machismo que se manifiesta en pequeños actos, gestos o expresiones habitualmente inconscientes.

MALTRATO HABITUAL

Forma de maltrato físico o psicológico sistemático y permanente hacia la pareja, conviviente, cónyuge, familiares de este o respecto de niños o niñas, personas mayores o con discapacidad que se encuentran bajo el cuidado de cualquier miembro de la familia.

MANSPLAINING

Mezcla heterogénea de comportamientos que tienen en común el menosprecio del hablante hacia quien escucha por el hecho de que quien escucha es una mujer y por lo tanto le supone una capacidad de comprensión inferior a la de un hombre. Implica que, por el simple hecho de ser mujer, un hombre o un grupo de personas desacredita su autoridad sobre un tema por no creerla capaz.

MANSPREADING

Es la tendencia por parte de hombres a ocupar mucho más espacio de lo necesario en los asientos de los transportes públicos a fuerza de abrir o estirar demasiado sus piernas.

MAN INTERRUPTING

Hace referencia a la interrupción constante del discurso por parte de un hombre a una mujer. Sucede no sólo en el ámbito laboral, sino en contextos sociales, culturales, domésticos, políticos y profesionales.

MASCULINIDAD

Se refiere al significado social de la hombría, que se construye y define social, histórica y políticamente, en lugar de estar determinada biológicamente. Hay muchas definiciones construidas socialmente sobre qué es ser hombre, las que pueden cambiar con el transcurso del tiempo y dependiendo del lugar. El término se relaciona con las nociones e ideales percibidos acerca de cómo los hombres deben comportarse o se espera que se comporten en un contexto determinado. Las masculinidades no son solo acerca de los hombres; las mujeres también materializan y producen el significado y las prácticas de la masculinidad.

MATRIARCADO

Término que alude a las sociedades donde la mujer ocupa la autoridad preponderante en aspectos fundamentales de la vida pública y privada. Se refiere al mecanismo de organización social donde la mujer, como la autoridad maternal, tiene por responsabilidad la distribución de bienes entre todo el grupo.

MISOGINIA

Norma cultural promovida en las sociedades patriarcales que se ejerce contra niñas y mujeres solo por el hecho de serlo. Da cuenta del repudio u odio hacia las niñas, mujeres y lo relacionado con lo femenino. La misoginia es un recurso consensual de poder que hace a las mujeres ser

oprimidas antes de actuar o manifestarse, aún antes de existir, solo por su condición genérica. La misoginia está presente cuando se piensa y se actúa como si fuese natural que se dañe, se margine, se maltrate y se promuevan acciones y formas de comportamiento hostiles, agresivas y machistas hacia las mujeres y sus obras.

N

NOMBRE REGISTRAL O LEGAL

Nombre que se encuentra en la cedula de identidad de una persona.

NOMBRE SOCIAL

Se entiende por nombre social aquel nombre que la persona trans y/o no binaria identifica con su género auto percibido y que puede no coincidir con su nombre legal. El uso y el respeto del nombre social, así por el nombre legal rectificado por Ley de Identidad de Género, son claves en la no discriminación y en el trato digno y respetuoso.

O

ORIENTACIÓN SEXUAL

Es la capacidad que tiene cada persona para sentir atracción emocional, afectiva y/o sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género.

P

PANSEXUALIDAD

Son aquellas personas que sienten atracción emocional, afectiva y sexual hacia todos los géneros, solo que aquí lo que resalta es que la atracción que sienten es independiente del género de la persona, ya que se centran en el interior de estas.

PARIDAD DE GÉNERO

Estrategia política que apunta a garantizar una participación activa, equilibrada y equitativa de mujeres y hombres en distintos ámbitos de la vida política, económica y/o social.

PATRIARCADO

Se refiere a una forma tradicional de organización social que suele ser la base de la desigualdad de género. Según este tipo de sistema social, se les confiere más importancia a los hombres o a lo que se considera masculino, que a las mujeres o a lo que se considera femenino. Tradicionalmente, las sociedades han sido organizadas de tal manera que la propiedad, la residencia, y la descendencia, así como la adopción de decisiones con respecto a la mayoría de las áreas de la vida, han sido dominio de los hombres. Los fundamentos para este fenómeno suelen invocar razones biológicas (las mujeres por naturaleza son más aptas para ser cuidadoras, por ejemplo) y continúan sustentando muchos tipos de discriminación de género.

PERSONA NO BINARIA

Son aquellas personas cuya identidad de género está fuera de los límites binarios (Hombre/Mujer).

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es una forma de ver o analizar la realidad, la cual consiste en observar y prever el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones de las personas. Esta forma de ver es lo que nos permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización.

Q

QUEER

Es un término en inglés que antes significaba un insulto (como anormal, raro), pero que al reapropiarlo como identidad para las personas disidentes se resignificó como un género que no está incluido o trasciende el binario hombre y mujer. Muchas veces tiende a funcionar como una forma cuestionadora de las mismas identidades, sin clasificarse en ninguna, cuestionando también las normatividades de las identidades.

R

RELACIONES DE GÉNERO

Son el subconjunto específico de relaciones sociales que unen a las personas como grupos sociales en una comunidad en particular, incluido cómo se distribuyen el poder y el acceso y control de los recursos entre los géneros. Las relaciones de género se entrecruzan con todos los otros factores que influyen en las relaciones sociales —edad, etnia, raza, religión— para determinar la posición e identidad de las personas en un grupo social. Como las relaciones de género son una construcción social, con el transcurso del tiempo pueden transformarse y volverse más justas.

RESPONSABILIDAD EMOCIONAL Y AFECTIVA

Concepto que implica ser consciente de nuestras emociones y de cómo estas afectan a las relaciones interpersonales, tener la capacidad de comunicarlas de manera clara y respetuosa, sin manipular o herir a la otra persona. A su vez, involucra la capacidad de escuchar y validar las emociones de la otra persona, sin minimizarlas o invalidarlas.

La responsabilidad afectiva, por su parte, implica que cada persona se haga responsable de sus propias necesidades emocionales, en lugar de buscar que la otra persona las cubra. Esto requiere de una comunicación clara y abierta sobre las necesidades y expectativas de cada uno, así como la capacidad de ofrecer y recibir apoyo emocional de manera equilibrada en la relación. De esta manera, se puede evitar que la dependencia emocional genere un desequilibrio en la relación y se promueva una dinámica más saludable y satisfactoria para ambas partes.

ROLES DE GÉNERO

Son el conjunto de funciones, tareas, responsabilidades, ventajas y/o privilegios que conforman el modelo preestablecido de ser hombre o mujer en una sociedad determinada. En base a los roles de género a las niñas se les enseña a ocupar los espacios sociales, materiales y simbólicos reservados según "propio de una mujer". En caso contrario, a los niños se les enseña a ocupar los espacios sociales, materiales y simbólicos reservados según "propio de un hombre". Al ser un constructo social puede variar en el tiempo, cultura y momento histórico en el cual son aprendidos y por lo tanto pueden modificarse.

S

SEXISMO

La creencia de que un sexo es superior al otro. En nuestras sociedades patriarcales, casi siempre el sexo que se cree superior es el masculino.

SEXO BIOLÓGICO

El sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres, mujeres o intersexuales; son características con las que se nace.

SEXO ASIGNADO AL NACER

La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, el sexo se asigna al nacer en base a la percepción que otros tienen sobre sus genitales. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas pero algunas personas no encajan en el binario mujer/hombre.

SISTEMA BINARIO

Este término refiere al modelo dominante en nuestra sociedad, el cual considera que solo existen dos categorías rígidas y opuestas al hablar de sexo y género: quienes tienen pene son hombres y quienes tienen vulva son mujeres, no hay más posibilidades. Este modelo excluye a las muchas categorías de la diversidad.

SCOLIOSEXUAL

Personas (que pueden ser cisgénero o transgénero) que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas hacia personas queer, con expresiones disidentes o no binarias.

SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO

Proceso de aprendizaje e interiorización de las creencias, los valores y los comportamientos dominantes de una determinada sociedad, basados en los roles de género en los que se está inmerso incluso antes de nacer. En el aprendemos a pensar, a sentir y a comportarnos como mujeres y hombres según las normas, creencias y valores que cada cultura dicta para los géneros.

SORORIDAD

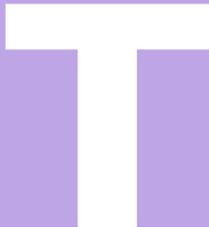
Principio de solidaridad entre mujeres que apunta al reconocimiento de la otra como una igual y a la mutua colaboración ante las injusticias de género. Pone acento en la relación de hermandad y solidaridad entre las mujeres para crear redes de apoyo que empujen cambios sociales, para lograr la igualdad.

SLUT-SHAMING

Es el acto de tildar de prostituta a una mujer, juzgando y culpándola por su vestimenta, ser o comportarse de una determinada forma que, normalmente, no se corresponde con lo que se espera de su género.

SUELO PEGAJOSO

Dificultades que tienen las mujeres en comparación con los hombres para abandonar los puestos de trabajo más precarios, con mayor temporalidad o con peor remuneración.



TECHO DE CRISTAL

Barrera invisible dentro del entramado estructural de las organizaciones, que no permite o impide el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad. Esta invisibilidad está dada por la inexistencia de algún mecanismo formal o informal, al cual pueda atribuirse esta situación, por lo que las razones son difíciles de detectar.

TRABAJO DOMÉSTICO

Conjunto de tareas cotidianas de que se realizan para mantener y hacer funcionar un hogar, como por ejemplo, preparar alimentos, lavar la ropa, planchar, limpiar la casa, hacer pequeñas reparaciones, decidir las compras, organización y mantención del hogar, entre otros.

TRANS

Son aquellas personas cuya identidad de género no coincide con el sexo que les fue asignado al nacer. La identidad de género no la determinan las transformaciones corporales, las intervenciones quirúrgicas o los tratamientos médicos. Sin embargo, éstas pueden ser necesarias para la construcción de la identidad de género de algunas personas trans. Estas personas pueden transitar hacia un género diferente del que les fue asignado al nacer, esta transición es subjetiva y compleja, involucrando múltiples pasos.

TRANSFORMISMO

Son aquellas personas que transforman su expresión de género hacia la del género opuesto como parte de una expresión artística con intención de entretenimiento.

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Estrategia que involucra a todos los actores sociales en la búsqueda de la igualdad de género, o como la denominación de determinadas herramientas para el análisis de género. Se trata de un enfoque que apunta a analizar los impactos diferenciados de cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas o programas, para todas las áreas y en todos los niveles del

sistema de género en las personas, que permite tener en cuenta las especificidades de ellas como seres integrales y que, al mismo tiempo, ayuda a implementar medidas para corregir las desigualdades.

TRAVESTISMO

Son aquellas personas que utilizan la vestimenta que usualmente usa el género opuesto, no obstante, no sienten la necesidad de cambiar su género.

TRIPLE JORNADA LABORAL

Realidad de las mujeres rurales. A la doble jornada laboral, se suman las asociadas al cuidado y la mantención de huertos y animales y la recolección de alimentos en el predio de residencia de las familias rurales.



VIOLENCIA

Refiere al uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Debido a la forma en que se construyen las relaciones entre mujeres y hombres, uno de los principales problemas de nuestro país es la violencia que se ejerce contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (VCM)

La violencia contra las mujeres comprende cualquier acción u omisión, sea que tenga lugar en el ámbito público o en el privado, basada en el género y ejercida en el marco de las relaciones de poder históricamente desiguales que emanan de los roles diferenciados asignados a hombres y mujeres, que resultan de una construcción social, cultural, histórica y económica, que cause o pueda causar muerte, menoscabo físico, sexual, psicológico, económico o de otra clase a las mujeres, incluyendo la amenaza de realizarlas, y en general cualquier conducta que menoscabe o amenace sus derechos.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Constituye cualquier acción o conducta, basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad y/o expresión de género de una persona, que le cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

VIOLENCIA ECONÓMICA

Cuando se intenta controlar a la mujer a través de la entrega del dinero necesario para su mantención personal y/o de las hijas o hijos, o de otras personas que integran la familia. También constituye violencia económica cuando se apropian del dinero que ganó la mujer con su trabajo.

VIOLENCIA EN EL POLOLEO

Es cualquier acción o conducta que cause daño físico, psicológico o sexual dentro del pololeo, noviazgo o cualquier tipo de relación amorosa entre personas. Es una situación grave ya que por lo general las primeras relaciones marcan lo que una persona asocia al amor y a estar en pareja. Al aceptar y normalizar expresiones de violencia dentro del pololeo, probablemente estas se repliquen a lo largo de la vida.

VIOLENCIA FÍSICA

Comprende los ataques que buscan agredir el cuerpo de las mujeres a través de empujones, bofetadas, patadas, combos, golpizas, quemaduras, fracturas, estrangulamiento; es decir, toda agresión que ocasiona lesiones en el cuerpo. La forma más fuerte de agresión física contra una mujer es el femicidio.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF)

Todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o síquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él. También es violencia intrafamiliar si la víctima es parienta por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive del ofensor, su cónyuge o su actual conviviente. Esto implica que es VIF cuando se ejerce contra padres, madres, hijos e hijas, las y los hermanos, abuelas y abuelos, nietas, nietos, tías, tíos, las y los sobrinos, bisabuelos y bisnietos. Los familiares pueden ser consanguíneos, es decir, que comparten sangre, o parientes políticos, que sería la familia del cónyuge o conviviente.

VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Es aquella ejercida de forma física o psicológica por los prestadores de servicios de salud hacia la mujer o persona gestante, durante atenciones de embarazo, parto y post-parto, vulnerando muchas veces los derechos humanos de las personas (como derechos sexuales y reproductivos).

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Agresiones verbales como gritos e insultos, además de manipulación, chantaje emocional, descalificaciones, ridiculizaciones, amenazas y humillaciones. Los silencios prolongados, el engaño, la imposición de gustos, deseos o ideas, las acusaciones, celos, control y aislamiento constituyen violencia psicológica

VIOLENCIA SEXUAL

Contacto sexual abusivo en el que una persona participa en un acto sexual sin consentimiento. También caben en esta categoría las presiones para realizar prácticas sexuales no deseadas, yendo en contra de la voluntad de las mujeres.

VIOLENCIA SIMBÓLICA

Son todas las ideas que reproducen la creencia de que hay algunas personas que están por sobre otras, manteniendo desigualdades y comportamientos discriminatorios. Como es algo tan cotidiano, muchas veces las víctimas interiorizan estas ideas y las replican.

VIOLENCIA VICARIA

Es cuando un agresor utiliza a terceras personas para causar sufrimiento a la víctima dañando a un ser querido. En la mayoría de los casos, se agrede a hijas/os, pero también a seres cercanos. El objetivo es causar el mayor dolor y sufrimiento posible a la víctima.

Este tipo de violencia aparece con frecuencia cuando quien agrede ya no tiene acceso directo a la víctima, por lo que sustituye el foco de violencia por alguna persona significativa que esté a su alcance. Usualmente a hijas/os en común.

BIBLIOGRAFÍA

- » **Brújula Intersexual (2023). ¿Qué es la Intersexualidad?**
Disponible en <https://brujulaintersexual.org/2015/01/19/que-es-la-intersexualidad/>
- » **CIDH (2015). Conceptos básicos.**
Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>
- » **ComunidadMujer (2022). ¿Qué es la carga mental?**
Disponible en <https://cargamental.cl/#what-is>
- » **Dirección de Equidad y Diversidad, Universidad de Concepción (2020). Manual de Buenas Prácticas para Ambientes de Estudio en la Universidad de Concepción 2020 – 2021.**
Disponible en http://degyd.udec.cl/sites/default/files/Manual_de_Buenas_Practicas.pdf
- » **Dirección de Igualdad de Género, Universidad de Los Lagos. Glosario conceptual.**
Disponible en <https://direcciondegenero.ulagos.cl/glosario/>
- » **Dirección de Igualdad de Género, Universidad de Los Lagos (2020). Violencia de género en contextos laborales y de formación.**
Disponible en <https://direcciondegenero.ulagos.cl/wp-content/uploads/2020/06/gui%CC%81a-micromachismos.pdf>
- » **Fundación Antonia (2022). Aprendamos de violencia vicaria.**
Disponible en <https://www.fundacionantonia.org/aprendamos-de-violencia-vicaria/>
- » **Fundación Iguales (2022). Glosario de conceptos sobre diversidad sexual y de género.**
Disponible en <https://www.prideconnection.cl/archivos/GLOSARIO-2022.pdf>
- » **Instituto Nacional de la Juventud INJUV. Programa Hablemos de Todo.**
Disponible en <https://hablemosdetodo.injuv.gob.cl/tematicas-hablemos-de-todo/>
- » **La Rebelión del Cuerpo (2023). Contra los estereotipos.**
- » **Ministerio de Desarrollo Social (2015). Ley 20.820. Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica.**
Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1075613>
- » **Ministerio de Educación de Chile MINEDUC (2022). Ciberacoso: un desafío para la convivencia escolar.**
Disponible en https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/03/INFOGRAFIA-1_Impresion.pdf

- » **Ministerio de Educación de Chile MINEDUC. Educación no sexista: por el derecho de la niñez y la adolescencia a crecer protegida, con igualdad y bienestar.**
Disponible en <https://educacionnosexista.mineduc.cl/>

- » **Ministerio de Justicia (2021). Ley 20.066. Establece Ley de Violencia Intrafamiliar.**
Disponible en <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/violencia-intrafamiliar>

- » **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020). Ley 21.212. Modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la ley N° 18.216 en materia de tipificación del femicidio.**
Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143040&idParte=10105189&idVersion=2020-03-04>

- » **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2020). Paso a Paso, Corresponsabilidad en el hogar.**
Disponible en <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2020/11/GUIA-CORRESPONSABILIDAD.pdf>

- » **Oficina del Alto Comisionado de Las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos. (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo.**
Disponible en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FAQsp.pdf>

- » **PRODEMU (2021). Glosario de género.**
Disponible en <https://www.prodemu.cl/wp-content/uploads/2021/glosario/GLOSARIO-final-28abril.pdf>

- » **Proyecto de Ley Boletín 11077-07 (2022). Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.**
Disponible en https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11077-07

- » **Rigat-Pflaum, M. (2008). Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género. Nueva sociedad, 218, 40.**
Disponible en <https://www.nacionmulticultural.unam.mx/empresasindigenas/docs/2165.pdf>

- » **Women, U. N., & UNICEF. (2018). Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia. Unesco Publishing.**
Disponible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260840_spa



UNIDAD DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO
